

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIAS QUE SE
INDICAN

DECRETO EXENTO N° 3118 /

RETIRO, 13 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Trabajo.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del

Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I.

Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01-07-2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.

6.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$13.380 (Trece mil Trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar, a la Srta. **Rosa Anatolia Vásquez Muñoz** C.I. N°9.397.421-2, Encargada de Personal del DAEM., y a la Sra. **Barbara Urra Chandia** C.I.N° 17.717.897-7 Administrativa oficina de personal del DAEM, la suma de \$ 13.380 (Trece mil Trescientos Ochenta pesos), por cometido que se llevará a cabo el día 24 de Octubre del presente año en la Ciudad de Talca, correspondiente a capacitación Obligatoria de la Plataforma SIAPER (Registro Electrónico Municipal), en Contraloría Regional del Maule a Contar de las 8:45 a 18:00 hrs.

004-003 "Remuneraciones Variables".

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 03, Asignación

para los trámites a que de lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM/buch.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado